
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70, numerales 1 y 4, y 85, numeral 1, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 22, numeral 2, fracción X del Reglamento Interior; 4 y 7, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la quinta sesión extraordinaria, que se llevará a cabo de manera virtual el sábado 24 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Dar cuenta al Consejo General del "Esquema de Seguridad para las Candidatas(os) que contendrán a las Gubernaturas de los Estados, Senado de la República y Cámara de Diputados", que presenta el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
3. Dar cuenta al Consejo General del informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre el "Cotejo de documentos, valoración curricular y entrevistas a las y los aspirantes para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales".
4. Dar cuenta al Consejo General de los informes que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sobre:
 - 4.1 Los escritos de procesos internos para selección de candidaturas presentados por los partidos políticos en términos del artículo 159, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas.
 - 4.2 El cumplimiento realizado al punto segundo del acuerdo IEPC/CG-A/039/2024, por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Chiapas", para la elección de la gubernatura en el proceso electoral local ordinario 2024.
 - 4.3 El cumplimiento realizado al punto segundo del acuerdo IEPC/CG-A/071/2024, por la Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en Chiapas", para la elección de Ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario 2024 y su anexo único.
5. Dar cuenta al Consejo General del oficio SGG/SSG/0137/2024, mediante el cual el Dr. Jorge Cruz Pineda, Subsecretario de Gobierno, remite escrito dirigido a la Secretaria General de Gobierno, signado por quienes se ostentan Representantes Ejidatarios y Habitantes del Municipio de Honduras de la Sierra, Chiapas, mediante el cual, entre otras consideraciones solicitan que, en dicho Municipio, se lleven a cabo las elecciones de 2024, en urnas y democráticamente.
6. Dar cuenta al Consejo General de los oficios PRI.CDE-CHIS.RCG-IEPC.013.2024 y PRI.CDE-CHIS.RCG-IEPC.015.2024, signados por el C. José Alberto Gordillo Flecha, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, mediante los cuales, entre otras consideraciones, solicita información respecto de la elaboración del material electoral y la documentación electoral, respectivamente, para el proceso electoral local ordinario 2024.

7. Dar cuenta al Consejo General de las consultas realizadas a este organismo electoral local mediante escritos signados por:

7.1 Stephany López Soriano, consulta respecto de lo previsto por el artículo 10, numeral 1, fracción III de la LIPEECH;

7.2 Guadalupe Gómez García; y

7.3 Guillermina Castellanos Castro.

Consultan respeto de lo previsto por el artículo 39, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

7.4 [REDACTED], en calidad de ciudadana chiapaneca, consulta respecto a requisitos de elegibilidad para el cumplimiento de la paridad transversal.

8. Dar cuenta al Consejo General de los medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por: del 8.1 al 8.15 personas que solicitaron la protección de sus datos personales:

8.1 [REDACTED], en su carácter de ciudadano, en contra de la resolución IEPC/PO/DEOFICIO/049/2023, de 29 de enero del año en curso;

8.2 [REDACTED];

8.3 [REDACTED]; y

8.4 [REDACTED].

Las tres personas por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/050/2024, de 05 de febrero del año en curso.

8.5 [REDACTED], en su calidad de ciudadana mexicana, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/051/2024, de 05 de febrero del año en curso;

8.6 [REDACTED], por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/056/2024, de 05 de febrero del año en curso;

8.7 [REDACTED], por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/061/2024, de 10 de febrero del año en curso;

8.8 [REDACTED], por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/067/2024, de 10 de febrero del año en curso;

8.9 [REDACTED], en su calidad de aspirante a candidato a presidente municipal, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/060/2024, de 10 de febrero del año en curso;

8.10 [REDACTED], por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2024, de 10 de febrero del año en curso;

8.11 [REDACTED], por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/064/2024, de 10 de febrero del año en curso;

8.12 [REDACTED]; y

- 8.13 [REDACTED].
Ambas personas en calidad de aspirantes a candidatos a presidente municipal, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/068/2024, de 10 de febrero del año en curso;
- 8.14 [REDACTED], por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2024, de 10 de febrero del año en curso;
- 8.15 [REDACTED], por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/066/2024, de 10 de febrero del año en curso; y
- 8.16 Martín Darío Cázarez Vázquez, representante propietario de morena, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/072/2024, de 10 de febrero del año en curso.
9. Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da respuesta a las consultas respecto de requisitos de elegibilidad, realizadas por personas que solicitaron la protección de sus datos personales:
- 9.1 [REDACTED];
- 9.2 [REDACTED];
- 9.3 [REDACTED];
- 9.4 [REDACTED];
- 9.5 [REDACTED]; y
- 9.6 [REDACTED].
10. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da respuesta al escrito presentado por quienes se ostentan integrantes del Órgano Electoral Comunitario de Oxchuc, Chiapas.
11. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designa a la persona que ocupará el cargo de Jefatura de Unidad de Organización Electoral, y se declara desierta la ocupación de la plaza de Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral, derivado de la aplicación de la lista de reserva del concurso público 2022-2023.
12. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, la suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas.
13. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los Lineamientos para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, por presuntas irregularidades cometidas por las personas integrantes (Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas) de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el proceso electoral local ordinario 2024, y en su caso, extraordinario.

14. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, se aprueban los Lineamientos Administrativos para los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el proceso electoral local ordinario 2024 y extraordinarios que, en su caso, deriven.
15. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se aprueban los Lineamientos para el procedimiento de acreditación de personas representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante el Consejo General y los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el proceso electoral local ordinario 2024 y extraordinarios que, en su caso, deriven.
16. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral, se aprueba la modificación a diversos artículos del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este organismo electoral local, derivado de la emisión de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas.

Los documentos relacionados con los puntos 2 al 16 se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos de los artículos 70, numeral 5, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 15 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto; al mismo correo electrónico se envía el link para el ingreso a la sesión.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 22 de febrero de 2024

ATENTAMENTE

"Compromiso con tu voz"

La C. Consejera Presidenta Provisional

María Magdalena Vila Domínguez.